



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDLP/AL

La Punta, 01 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20º inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de Confianza;

Que, con fecha 18 de mayo de 2022, se publicó el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, con el objeto de establecer disposiciones para la adecuada aplicación en la referida Ley;

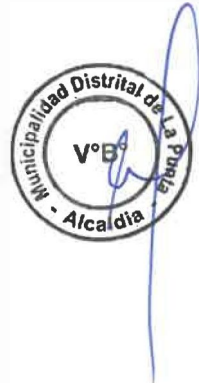
Que, en el artículo 18 del citado reglamento, señala los requisitos mínimos para cargos o puestos de directivos públicos del nivel local, y su numeral 18.3 indica los requisitos específicos para ocupar el cargo de Directivo Público de municipalidades tipo AO;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Abog. Oscar Guillermo Arana Silva, en el cargo de confianza de Secretario General de la Municipalidad Distrital de La Punta, bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA



ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE